

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966.

Visto el presente expediente n° 61.386/65, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la señora Directora de la Escuela n° 30 "Dr. Tomás A. Le Breton" de Villa General San Martín (Prov. de Buenos Aires), Da. Zulema Mereb de Golpe -por las razones que expone- solicita la donación de una máquina de escribir en desuso; teniendo en cuenta lo informado a fs. 2 por la Dirección Administrativa y Contable, y a fs. 3 por la Delegación Fiscalía // del Tribunal de Cuentas de la Nación,

SE RESUELVE:

1º) Declarar en desuso la máquina de escribir marca "Remington L.S. 43.858", proveniente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 7 de la Capital Federal, y cuyo valor asciende a la suma de DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 2.700.00).-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir -sin cargo- dicha máquina, a la Escuela N° 30 "Dr. Tomás A. Le Breton" de Villa General San Martín (Prov. de Buenos Aires).-

3º) Regístrese, y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Lda. María Sofía Boggese

ES COPIA

